



Punto de Atención Regional Bucaramanga.

EDICTO PARB N° 0050/2015

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN 466 DEL 06 DE JULIO DE 2015.

HACE SABER

Que en el expediente N° FHQ-091, se ha proferido la **RESOLUCIÓN No. 03366** del 22 de Agosto de 2014, cuyo encabezado y parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…)

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION MINERA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 03366

(22 de Agosto de 2014)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE CESIÓN DE AREA DENTRO DEL TITULO MINERO No. FHQ-091” (...)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de continuar con el trámite de cesión de área del Contrato de Concesión No. FHQ-091, solicitada por la sociedad **MONTENEGRO & LEROY COAL CO S.A.S.** en favor de los señores, **CRISTIAN GREGORIO RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN DAVID RODRIGUEZ MONTES, ALEJANDRO RODRIGUEZ MONTES, CESAR AUGUSTO CABRA ORTIZ** y la sociedad de **INGENIEROS PARA EL DESARROLLO URBANO Y REGIONAL-IDUR LTDA**

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a la sociedad **MONTENEGRO & LEROY COAL CO S.A.S.**, por intermedio de su Representante Legal; y a los señores, **CRISTIAN GREGORIO RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN DAVID RODRIGUEZ MONTES, ALEJANDRO RODRIGUEZ MONTES, CESAR AUGUSTO CABRA ORTIZ** y a la sociedad de **INGENIEROS PARA EL DESARROLLO URBANO Y REGIONAL-IDUR LTDA**, en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 62 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

12 2 AGO 2014

Proyectó: J.G PARB
Aprobó: M.G.F. Coordinador Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros
Revisó: CAM Abogado - Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros



Hoja No. 2 de 2

Constancia de Fijación y Desfijación del Edicto PARB No. 050/2015

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término de cinco (05) días hábiles, a partir de hoy **Lunes trece (13) de Julio de 2015 siendo las 8:00 a.m.**, y se desfija el **día Viernes Diecisiete (17) de julio de 2015 siendo las 5:00 p.m.**, con la advertencia que contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Gestor T1 Grado 10
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: L.M.R.T
Revisó: L.M.M.F
Copia: Expediente-Consecutivo